



AYUNTAMIENTO de FERNAN-NUÑEZ
ALCALDÍA
Plaza de Armas, 5
Tlfonos.: (957) 380062 - 380087
Fax: (957) 380443
14520 - FERNAN-NUÑEZ (Córdoba)

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D^a Elena Ruiz Bueno, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Fernán Núñez, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, emito el siguiente

INFORME¹

PRIMERO. Evaluación de los Ingresos.

INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULOS 1, 2 Y 3)

Los ingresos previstos en los Capítulos 1, 2 Y 3, Impuestos directos e indirectos así como las tasas del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2018, se ha calculado tomando como referencia el criterio de caja y no el de devengo, es decir, tomando como referencia los ingresos recaudados en el 2017, así se intenta que no haya distorsiones con los criterios del SEC95.

Capítulo de Ingresos	Pto. Municipal 2017	Pto. Municipal 2018	% de Incremento
Capitulo 1	2.288.000,00	2.246.000,00	-1,84%
Capitulo 2	20.000,00	34.500,00	72,50%
Capítulo 3	948.000,00	957.300,00	0,98%

¹ Este Informe es el documento donde se deben exponer las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, por tanto, se plasmará la efectiva nivelación presupuestaria exigida legalmente.

Código seguro de verificación (CSV):

A8C2 3982 DAC3 4C6F D264



A8C23982DAC34C6FD264

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 20/3/2018

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, se han calculado partiendo de las cantidades que formalmente han sido comunicadas tanto por el Ministerio de Hacienda como por la Junta de Andalucía o Diputación, tanto en concepto de participación en los ingresos de dichas Administraciones, o como, en el caso de Diputación, en concepto de Ayuda a domicilio correspondientes al convenio firmado.

Transferencias Corrientes	Transferencias Corrientes 2018
Participación tributos del Estado	1.929.131,02
Junta de Andalucía	565.635,47
Convenio Ayuda a domicilio	1.166.669,40
Escuela Infantill	161.000,00

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, se incluyen entre las previsiones inicial, la transferencia de capital derivada del Plan provincial de cooperación con los municipios 2018, que se destina este ejercicio íntegramente a proyectos de inversión.

INGRESOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO (CAPÍTULO 9)

No existe ninguna previsión de ingresos apelando al crédito externo.

SEGUNDO. Evaluación de Gastos

GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

Cumpliendo lo que indica la Ley de Presupuesto Generales del estado para 2017 (aprobada por Ley 3/2017, de 27 de junio, y prorrogada al presente ejercicio) en su artículo 20.2., no se han efectuado aumento de las retribuciones en términos de homogeneidad en relación a las retribuciones de 2017. Si se proponen modificación de la plantilla de personal:



Personal funcionario: De las 12 plazas de policía local que en 2017 estaban ocupadas en propiedad, 2 pasan a estar vacantes en 2018. Además, de las 2 plazas de Policía Local en segunda actividad, las dos se encuentran en propiedad.

Personal Laboral: se incluyen las siguientes plazas vacantes: 2 plazas de oficial de 1ª Albañil, 1 plaza de Limpiador/a de servicios municipales, 4 plazas de limpiadores/guardas de edificios municipales, 1 plaza de Peón de limpieza-guarda jardines, 1 plaza de peón de limpieza de vías públicas, 1 plaza de vigilante Palacio Ducal y 1 plaza de Archivero municipal y responsable de biblioteca.

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS **CORRIENTES (CAPÍTULOS 2 Y 4)**

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

El incremento global del gasto en bienes corrientes y servicios, consignando en el Presupuesto de 2018, asciende a 3.119.549,85 euros, lo cual supone un aumento global del 6,8% con relación al Presupuesto Municipal de 2017, donde se consignaron 2.920.797,19 euros.

Y respecto al gasto en transferencias, en el 2017 se consignaron 211.395,32 euros, mientras que en el 2018 se consignan 212.502,58 euros, es decir, incrementa el gasto en el capítulo 4 un 0,52%

GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 3)

Se presupuesta la cantidad de 1.600,00 euros referidos a gastos relacionados con servicios financiero o con intereses de demora en devolución de ingresos. No hay intereses que satisfacer de ningún préstamo con entidades financieras ni con Administraciones Públicas.

GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULO 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 196.408,79 euros, financiadas con recursos generales en cuanto a la aportación municipal, con excepción de dos proyectos de

Código seguro de verificación (CSV):

A8C2 3982 DAC3 4C6F D264



A8C23982DAC34C6FD264

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 20/3/2018

que se financian parcialmente con el Plan provincial de concertación y empleo de 2018.

GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)

Se presupuesta por el importe previsto a financiar por la Entidad Local el Plan Provincial de Obras y Servicios para la construcción del Auditorio Municipal.

TERCERO. Nivelación Presupuestaria. Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto con superávit inicial.

CUARTO. Se acompaña la documentación prevenida legalmente.
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

A8C2 3982 DAC3 4C6F D264



A8C23982DAC34C6FD264

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 20/3/2018